ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión Sevilla_I_P_EBE_7, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección			
Barrón Cortés, Tomás	41008751 - C.E.I.P. La Candelaria. San Juan de la Cruz, s/n			
Bautista Sánchez, Alexia	41008751 - C.E.I.P. La Candelaria. San Juan de la Cruz, s/n			
Dorado Lebrón, Diego	41004575 - C.D.P. Juan Nepomuceno Rojas. Padre Pedro Ayala, 35			
Flores León, Jimena	41008751 - C.E.I.P. La Candelaria. San Juan de la Cruz, s/n			
García Ladrón de Guevara, Marina	41008751 - C.E.I.P. La Candelaria. San Juan de la Cruz, s/n			
Lamilla Gálvez, Martín	41004605 - C.E.I.P. Pablo VI. La Revoltosa, 1. Bda. Juan XXIII			
Manzano Hurtado, Ariadna	41004605 - C.E.I.P. Pablo VI. La Revoltosa, 1. Bda. Juan XXIII			

Curso: Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Zambrano Rodríguez, Moisés	41004563 - C.E.I.P. Victoria Díez. Candelón, 1

Curso: 6º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Boujaada , Hamza	41004617 - C.E.I.P. Paulo Orosio. Paulo Orosio, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por el Delegado Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el artículo 16 de la Orden de 24 de febrero de 2011.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011, **el 22 de mayo de 2019** comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Sevilla, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Pág.:1/2

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE C.E.I.P. Jorge Juan y Antonio Ulloa

JUNTA DE ANDALUCIA

El Secretario.

V.ºB.º El Director.

Fdo.:Pena Gey, Miguel Ángel.

Fdo.:Castro Caña, Rafael.



Pág.:2 / 2

VERIFICACIÓN YvppLJHUpXO3s/TGDq+dqTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2			
PENA GEY, MIGUEL ÁNGEL Coord. 6G, 5C Nº.Ref: 0003493	21/05/2019 13:55:08				
CASTRO CAÑA, RAFAEL Coord. 3H, 2D №.Ref: 0120497					